



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2019-MDM/A

Mórrope, 14 de Mayo del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

Informe N° 10-2019-AC/SGAyF/MDM de fecha 14 de Enero del 2019, Informe N° 070-2019-AT/SGAyF/MDM de fecha 27 de Marzo del 2019, Informe N° 055-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 07 de Mayo del 2019, Memorándum N° 876-2019-GM/MDM de fecha 07 de Mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 1940 de la Constitución Política, modificado por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001- 2007 EF/77.15 en la que se establece las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Mediante el Decreto Legislativo N° 1441 el Congreso de la República mediante Ley N° 30823 delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, por un plazo de sesenta (60) días calendario; Que, el literal a.4) del inciso 5 del artículo 2 de la Ley N° 30823 establece que el Poder Ejecutivo está facultado para legislar sobre la modernización de los Sistemas Administrativos del Estado, con el objetivo de mejorar la gestión, productividad, eficiencia y efectividad de las entidades públicas, dentro de lo cual se le permite actualizar el marco regulatorio del Sistema Nacional de Tesorería, a fin de consolidar el enfoque de gestión integral de activos y pasivos financieros del Estado y la modernización de la Tesorería del Estado, para promover una dinámica más eficiente en la gestión del financiamiento de las inversiones;



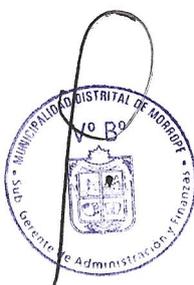
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante la Directiva N° 002-2019-ef/51.01 “lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” Establece los lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan conocer el avance de los resultados de la gestión pública en materia financiera, presupuestaria y de cumplimiento parcial de metas e indicadores; correspondiente a los periodos intermedios de la elaboración de la Cuenta General de la República.



Que con informe N° 10 -2019 AC/SGAyF/MDM de fecha 14 de Enero del 2019, la Jefa del Área de Contabilidad solicita a la Jefa de Tesorería información para el cierre contable ejercicio 2018, que servirá para la Elaboración y Presentación de los Estados Financieros Periodo 2018.



Que, con el informe N° 070-2019AT/SGAyF/MDM de fecha 27 de Marzo del 2019, el Jefe de Tesorería recomienda la contratación de personal autorizado a fin de se regularice la Información requerida para el Ejercicio 2019, en los Estados Financieros y además se conforme una comisión que evalúe la Información Actualizada a fin de que se emita el Acto Administrativo que subsane Contablemente la información del área de Tesorería.

Que, conforme al informe N° 055-2019-SGAyF-GM/MDM de fecha 07 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Administración y Finanzas recomienda que con Acto Resolutivo se conforme la Comisión Técnica de Sinceramiento de Cuentas Corrientes del Área de Tesorería la misma que estaría conformada de la siguiente manera:

- Econ. Segundo Juan Suyon Escurra – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.
- C.P.C. Segundo Alcántara Gabriel - Jefe del Área de Contabilidad
- C.P.C. Alfredo Chunga Sandoval – Jefe del Área de Tesorería

La misma que dentro de sus facultades deberá tramitar ante la dependencia correspondiente la emisión de actos resolutivos que subsane y de consistencia a la información que contienen las cuentas corrientes del Área de Tesorería.

Con Memorándum N° 876-2019-GM/MDM de 07 Mayo del 2019, la Gerencia Municipal solicita al Área de Secretaria General la emisión del Acto Resolutivo de conformación de la Comisión de Sinceramiento de Cuentas Corrientes del Área de Tesorería.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, para los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 20° numeral 6), y artículo 43° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Técnica de Sinceramiento de Cuentas Corrientes del Área de Tesorería la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Econ. Segundo Juan Suyon Ecurra – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.
- C.P.C. Segundo Alcántara Gabriel - Jefe del Área de Contabilidad
- C.P.C. Alfredo Chunga Sandoval – Jefe del Área de Tesorería

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión de Sinceramiento de Cuentas Corrientes del Área de Tesorería, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

